



MENDOZA, 4 de agosto de 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY: 27317/22 en el que obran todas las actuaciones relacionadas con el Procedimiento de "Compulsa de Antecedentes" para cubrir, interinamente, TRES (3) cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación simple cada uno, con destino a **Salud de la Mujer, del Niño, Niña y Adolescente**, espacio curricular Curso "Enfermería del Niño/a y el Adolescente", correspondiente al 3er. Año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que el financiamiento de los cargos concursados cuenta con crédito disponible en el Presupuesto de la Facultad.

Que la selección de los/las docentes a desempeñar cada uno de los cargos concursados se realizará mediante el procedimiento establecido por Resolución N° 51/2022 CD.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión ordinaria y presencial del 8 de julio de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a "Compulsa de Antecedentes" ABIERTA, para cubrir interinamente **TRES (3) cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación simple cada uno**, con destino a **Salud de la Mujer, del Niño, Niña y Adolescente**, espacio curricular Curso "Enfermería del Niño/a y el Adolescente", correspondiente al 3er. Año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente convocatoria, en el marco de lo establecido en el Anexo I de la Resolución 51/2022 CD – Procedimiento de "Compulsa de Antecedentes".

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción desde el **VEINTIDOS (22) y hasta las doce (12) horas del VEINTISEIS (26) de agosto de 2022 (5 días hábiles)**, en el cual los/las interesados/as deberán enviar solamente, en formato digital, su solicitud de inscripción, debidamente firmada, al correo entradas@fcm.uncu.edu.ar, junto con el Curriculum Vitae (organizado según la Grilla de Evaluación especificada en el Anexo II de la Res. 51/2022 CD). En cuanto a la carpeta de probanzas, deberán tenerla a disposición de la Comisión Asesora por si llegara a requerirla.
En ningún caso se recibirá documentación después del cierre de la inscripción.

ARTÍCULO 4°.- El perfil requerido a los/las aspirantes en esta Compulsa de Antecedentes para cubrir interinamente el cargo citado en artículo 1° del presente acto administrativo es:

- Título de grado: Licenciado/a en Enfermería
- Antigüedad en la profesión no menor a TRES (3) años
- Experiencia en docencia (No excluyente)

ARTÍCULO 5°.- Constituir, en la forma que se detalla a continuación, la Comisión ad hoc encargada de analizar los antecedentes de los/las postulantes en la presente Compulsa de Antecedentes:

Lic. Érica Pamela **LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

Profesora Titular del Curso "Enfermería del Niño/a y el Adolescente" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad

Lic. María José **FICCARDI**

Coordinadora de 3er. año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad

Lic. Jorge Gustavo **MICHEL**

Director de la Escuela de Enfermería de esta Facultad

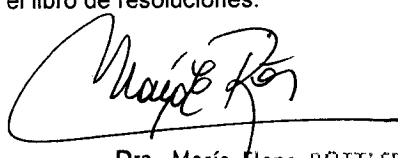
ARTÍCULO 6°.- Disponer, conforme con el Anexo I de la Resol. 51/2022 CD, la publicación del Acta de cierre de inscripción con la nómina de Aspirantes desde el 29 al 30 de agosto de 2022 - DOS (2) días hábiles-, en la página web de la Facultad.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión ad hoc deberá expedirse dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la finalización de la publicación del listado de los/las postulantes.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **166**
mgm


Paula Elizabeth **GODOY**
Directora General Administrativa


Dra. María Elena **RÖTTLER**
Secretaria Académica y Des. Institucional


Dr. Roberto Miguel **MIATELLO**
DECANO

